

do á punto de buscar amigos y parciales sin disfraz ni rebozo. Entre los solicitados fué uno el coronel de Pavía Don Tomas de Jáuregui, á quien descaradamente tocó tan delicado asunto Don Diego Godoy: no faltaron otros que igualmente le promovieron. Mas los sucesos agolpándose de tropel, convirtieron en humo los ideados é impróvidos intentos de la ciega ambicion.

Tal era el deseado remate á que habian llegado las negociaciones de Izquierdo, y tal habia sido el principio de la entrada de las tropas francesas en la península, cuando un acontecimiento con señales de suma gravedad fijó en aquellos dias la atencion de toda España.

Vivia el príncipe de Asturias alejado de los negocios, y solo, sin influjo ni poder alguno, pasaba tristemente los mejores años de su mocedad, sujeto á la monótona y severa etiqueta de palacio. Aumentábase su recogimiento por los temores que infundia su persona á los que entónces dirigian la monarquía; se observaba su conducta, y hasta los mas inocentes pasos eran atentamente acechados. Prorrumpia el príncipe en amargas quejas, y sus expresiones solian á veces ser algun tanto descompuestas. A ejemplo suyo los criados de su cuarto hablaban con mas desenvoltura de lo que era conveniente, y repetidos, aun quizá alterados al pasar de boca en boca, aquellos dichos y conversaciones avivaron mas y mas el odio de sus irreconciliables enemigos. No bastaba sin embargo tan ligero proce-

Causa del Escorial.

der para empezar una informacion judicial; solamente dió ocasion á nuevo cuidado y vigilancia. Redoblados uno y otro, al fin se notó que el príncipe secretamente recibia cartas, que muy ocupado en escribir, velaba por las noches, y que en su semblante daba indicio de meditar algun importante asunto. Era suficiente cualquiera de aquellas sospechas para despertar el interesado zelo de los asalariados que le rodeaban, y una dama de la servidumbre de la reina le dió aviso de la misteriosa y extraña vida que traía su hijo. No tardó el rey en estar advertido, y estimulado por su esposa dispuso que se recogiesen todos los papeles del desprevencido Fernando. Así se ejecutó, y al dia siguiente 29 de octubre, á las seis y media de la noche, convocados en el cuarto de S. M. los ministros del despacho y Don Arias Mon, gobernador interino del consejo, compareció el príncipe, se le sometió á un interrogatorio, y se le exigieron explicaciones sobre el contenido de los papeles aprehendidos. En seguida su augusto padre, acompañado de los mismos ministros y gobernador, con grande aparato y al frente de su guardia, le llevó á su habitacion, en donde despues de haberle pedido la espada, le mandó que quedase preso, puestas centinelas para su custodia: su servidumbre fué igualmente arrestada.

Al ver la solemnidad y aun semejanza del acto, hubiera podido imaginarse el atónito expectador que en las lúgubres y suntuosas bóvedas del Escorial iba á renovarse la deplorable y trágica escena

que en el alcázar de Madrid habia dado al orbe el sombrío Felipe II; pero otros eran los tiempos, otros los actores y muy otra la situacion de España.

Se componian los papeles hasta entónces aprehendidos al príncipe,^(1 Ap n. 7.) de un cuadernillo escrito de su puño de algo mas de doce hojas, de otro de cinco y media, de una carta de letra disfrazada y sin firma, fecha en Talavera á 18 de marzo, y reconocida despues por de Escoiquiz, de cifra y clave para la correspondencia entre ambos, y de medio pliego de números, cifras y nombres que en otro tiempo habian servido para la comunicacion secreta de la difunta princesa de Asturias con la reina de Nápoles su madre. Era el cuadernillo de las doce hojas una exposicion al rey, en la que despues de trazar con colores vivos la vida y principales hechos del príncipe de la Paz, se le acusaba de graves delitos, sospechándole del horrendo intento de querer subir al trono y de acabar con el rey y toda la real familia. Tambien hablaba Fernando de sus persecuciones personales, mencionando entre otras cosas el haberle alejado del lado del rey, sin permitirle ir con él á caza, ni asistir al despacho. Se proponian como medios de evitar el cumplimiento de los criminales proyectos del favorito, dar al príncipe heredero facultad para arreglarlo todo, á fin de prender al acusado y confinarle en un castillo. Igualmente se pedia el embargo de parte de sus bienes, la prision de sus criados, de Doña Josefa Tudó y otros, segun se dispusiese en decretos que el mismo

príncipe presentaria á la aprobacion de su padre. Indicábase como medida prévia, y para que el rey Carlos examinase la justicia de las quejas, una batida en el Pardo ó Casa de Campo, en que acudiese el príncipe, y en donde se oirian los informes de las personas que nombrase S. M., con tal que no estuviesen presentes la reina ni Godoy: asimismo se suplicaba que llegado el momento de la prision del valido, no se separase el padre del lado de su hijo, para que los primeros ímpetus del sentimiento de la reina no alterasen la determinacion de S. M.; concluyendo con rogarle encarecidamente, que en caso de no acceder á su peticion, le guardase secreto, pudiendo su vida, si se descubriese el paso que habia dado, correr inminente riesgo. El papel de cinco hojas y la carta eran como la anterior obra de Escoiquiz; se insistia en los mismos negocios, y tratando de oponerse al enlace ántes propuesto con la hermana de la princesa de la Paz, se insinuaba el modo de llevar á cabo el deseado casamiento con una parienta del emperador de los franceses. Se usaban nombres fingidos; y suponiéndose ser consejos de un fraile, no era extraño que mezclando lo sagrado con lo profano, se recomendase ante todo, como así se hacia, implorar la divina asistencia de la Virgen. En aquellas instrucciones tambien se trataba de que el príncipe se dirigiese á su madre interesándola como reina y como muger, cuyo amor propio se hallaba ofendido con los ingratos desvíos de su predilecto favorito. En el concebir de tan des-

variada intriga, ya despunta aquella sencilla credulidad y ambicioso desasosiego, de que nos dará desgraciadamente en el curso de esta historia sobradas pruebas el canónigo Escoiquiz. En efecto, admira como pensó que un príncipe mozo é inexper-to habia de tener mas cabida en el pecho de su augusto padre que una esposa y un valido, dueños absolutos por hábito y aficion del perezoso ánimo de tan débil monarca. Mas de los papeles cogidos al príncipe, si bien se advertia al examinarlos grande anhelo por alcanzar el mando y por intervenir en los negocios del gobierno, no resultaba proyecto alguno formal de destronar al rey, ni ménos el atroz crimen de un hijo que intenta quitar la vida á su padre. A pesar de eso fueron causa de que se publicase el famoso decreto de 30 de octubre, que como importante lo insertaremos á la letra. Decia pues: „Dios que vela sobre las criaturas, no permite la „ejecucion de hechos atroces cuando las víctimas „son inocentes. Así me ha librado su omnipotencia „de la mas inaudita catástrofe. Mi pueblo, mis va- „sallos todos conocen muy bien mi cristiandad y „mis costumbres arregladas; todos me aman, y de „todos recibo pruebas de veneracion, cual exige el „respeto de un padre amante de sus hijos. Vivía yo „persuadido de esta verdad, cuando una mano des- „conocida me enseña y descubre el mas enorme y „el mas inaudito plan que se trazaba en mi mismo „palacio contra mi persona. La vida mia que tan- „tas veces ha estado en riesgo, era ya una carga

„para mi sucesor, que preocupado, obcecado y ena- „genado de todos los principios de cristiandad que „le enseñó mi paternal cuiadodo y amor, habia ad- „mitido un plan para destronarme. Entónces yo qui- „se indagar por mí la verdad del hecho, y sorpren- „diéndole en su mismo cuarto, hallé en su poder „la cifra de inteligencia é instrucciones que reci- „bia de los malvados. Convoqué al exámen á mi „gobernador interino del consejo, para que asocia- „do con otros ministros practicasen las diligencias „de indagacion. Todo se hizo, y de ella resultan va- „rios reos, cuya prision he decretado, así como el „arresto de mi hijo en su habitacion. Esta pena „quedaba á las muchas que me afligen; pero así co- „mo es la mas dolorosa, es tambien la mas impor- „tante de purgar; é interin mando publicar el re- „sultado, no quiero dejar de manifestar á mis vasa- „llos mi disgusto, que será menor con las muestras „de su lealtad. Tendréislo entendido para que se „circule en la forma conveniente. En San Lorenzo „á 30 de octubre de 1807.—Al gobernador interi- „no del consejo.” Este decreto se aseguró despues que era de puño del príncipe de la Paz: así lo ates- tiguaron cuatro secretarios del rey, mas no obra original en el proceso.

Por el mismo tiempo escribió Cárlos IV al emperador Napoleon dándole parte del acontecimiento del Escorial. En la carta, despues de indicarle cuán particularmente se ocupaba en los medios de cooperar á la destruccion del comun enemigo (así

llamaba á los ingleses), y despues de participarle cuán persuadido habia estado hasta entónces, de que todas las intrigas de la reina de Nápoles (expresiones notables) se habian sepultado con su hija, entraba á anunciarle la terrible novedad del dia. No solo le comunicaba el designio que suponía á su hijo de querer destronarle, sino que añadía el nuevo y horrendo de haber maquinado contra la vida de su madre, por cuyos enormes crímenes manifestaba el rey Carlos que debia el príncipe heredero ser castigado y revocada la ley que le llamaba á suceder en el trono, poniendo en su lugar á uno de sus hermanos; y por último concluía aquel monarca pidiendo la asistencia y consejos de S. M. I. La indicacion estampada en esta carta de privar á Fernando del derecho de sucesion, tal vez encubria miras ulteriores del partido de Godoy y la reina; desbaratadas, si las hubo, por obstáculos imprevistos, entre los cuales puede contarse una ocurrencia que debiendo agravar la suerte del príncipe y sus amigos, si la recta imparcialidad hubiera gobernado en la materia, fué la que salvó á todos ellos de un funesto desenlace. Dieron ocasion á ella los temores del real preso y el abatimiento en que le sumió su arresto.

El dia 30 á la una de la tarde, luego que el rey habia salido á caza, pasó el príncipe un recado á la reina para que se dignase ir á su cuarto, ó le permitiera que en el suyo le expusiese cosa del mayor interes: la reina se negó á uno y á otro, pero envió

al marques Caballero, ministro de gracia y justicia. Entónces bajo su firma declaró el príncipe haber dirigido con fecha 11 de octubre una carta (la misma de que hemos hablado) al emperador de los franceses, y haber expedido en favor del duque del Infantado un decreto todo de su puño con fecha en blanco y sello negro, autorizándole para que tomase el mando de Castilla la Nueva luego que falleciese su padre: declaró además ser Escoiquiz el autor del papel copiado por S. A., y los medios de que se habian valido para su correspondencia: hubo de resultas varios arrestos. En la carta reservada á Napoleon le manifestaba el príncipe¹ „el aprecio y respeto que siempre habia tenido por su persona, le apellidaba *héroe mayor que cuantos le habian precedido*; le pintaba la opresion en que le habian puesto; el abuso que se hacia del corazón recto y generoso de su padre; le pedia para esposa una princesa de su familia, rogándole que allanase las dificultades que se ofrecieran; y concluía con afirmarle que no accedería, ántes bien se opondria con invencible constancia á cualquiera casamiento, siempre que no precediese el consentimiento y aprobacion positiva de S. M. I. y R.” Estas declaraciones espontáneas en que tan gravemente comprometía el príncipe á sus amigos y parciales, perjudicaronle en el concepto de algunos; su edad pasaba de los veintitres años; y ya entónces mayor firmeza fuera de desear en quien habia de ceñirse las sienes con corona de reinos tan dilata-

(1 Ap. n. 8.)

dos. El decreto expedido á favor del Infantado, hubiera por sí solo acarreado en otros tiempos la perdición de todos los comprometidos en la causa; por nulas se hubieran dado las disculpas alegadas, y el temor de la próxima muerte de Carlos IV y los recelos de las ambiciosas miras del valido ántes bien se hubieran tenido como agravantes indicios, que admitídose como descargos de la acusacion. Semejantes precauciones de dudosa interpretacion aun entre particulares, en los palacios son crímenes de estado cuando no llegan á cumplida ejecucion y acabamiento. Con mas razon se hubiera dado por tal la carta escrita á Napoleon; pero esta carta en que un príncipe, un español á escondidas de su padre y soberano legítimo se dirige á otro extranjero, le pide su apoyo, la mano de una señora de su familia, y se obliga á no casarse en tiempo alguno sin su anuencia; esta carta salvó á Fernando y á sus amigos.

No fué así en la causa de Don Carlos de Viana: aquel príncipe de edad de cuarenta años, sabio y entendido, amigo de Ausias March, con derecho inconcuso al reino de Navarra, creyó que no se excedia en dar por sí los primeros pasos para buscar la union con una infanta de Castilla. Bastó tan ligero motivo para que el fiero Don Juan su padre le hiciese en su segunda prision un cargo gravísimo por su inconsiderada conducta. Probó Don Carlos haber ántes declarado que no se casaria sin preceder la aprobacion de su padre: ni aun entón-

ces se amansó la orgullosa altivez de Don Juan, que miraba la independenciam y derechos de la corona atropellados y ultrajados por los tratos de su hijo.

Ahora en la sometida y acobardada corte del Escorial al oír que el nombre de Napoleon andaba mezclado en las declaraciones del príncipe, todos se estremecieron, y anhelaron poner término á tamaño compromiso, imaginándose que Fernando habia obrado de acuerdo con el soberano de Francia, y que habia osado con su arrimo meterse en la arriesgada empresa. El poder inmenso de Napoleon, y las tropas que habiendo empezado á entrar en España amenazaban de cerca á los que se opusiesen á sus intentos, arredraron al generalísimo Godoy, y resolvió cortar el comenzado proceso. Mas y mas debió confirmarle en su propósito un pliego que desde Paris¹ en 11 de noviembre le escribió (1 Ap. n. 9.) Izquierdo. En él insertaba este una conferencia que habia tenido con Champagny, en la cual el ministro frances exigió de órden del emperador que *por ningun motivo ni razon, y bajo ningun pretexto se hablase ni se publicase en este negocio cosa que tuviese alusion al emperador ni á su embajador*. Vacilante todavia el ánimo de Napoleon sobre el modo de ejecutar sus planes respecto de España, no queria aparecer á vista de Europa participe en los acontecimientos del Escorial.

Antes de recibir el aviso de Izquierdo, le fué bastante al príncipe de la Paz saber las nuevas declaraciones del real preso para pasar al sitio desde

Madrid, en donde como amalado habia permanecido durante el tiempo de la prision. Hacia resolucion con su viage de cortar una causa, cuyo giro presentaba un nuevo y desagradable semblante: vió á los reyes, se concertó con ellos, y ofreció arreglar asunto tan espinoso. Yendo pues al cuarto del príncipe, se le presentó como mediador, y le propuso que aplacase la cólera de sus augustos padres, pidiéndoles con arrepentimiento contrito el mas sumiso perdon: para alcanzarle, indicó como oportuno medio el que escribiese dos cartas, cuyos borradores llevaba consigo. Fernando copió las cartas. Sus desgracias y el profundo ódio que habia contra Godoy, no dejaron lugar á penosas reflexiones, y aun la disculpa halló cabida en ánimos exclusivamente irritados contra el gobierno y manejos del favorito. Ambas cartas se publicaron con el decreto de 5 de noviembre, y por lo curioso é importante de aquellos documentos, merecen que íntegramente aquí se inserten. „La voz de la naturaleza „(decia el decreto al consejo) desarma el brazo de „la venganza; y cuando la inadvertencia reclama „la piedad, no puede negarse á ello un padre amoroso. Mi hijo ha declarado ya los autores del plan „horrible que le habian hecho concebir unos malvados: todo lo ha manifestado en forma de derecho, y todo consta con la escrupulosidad que exige la ley en tales pruebas: su arrepentimiento y „asombro le han dictado las representaciones que „me ha dirigido y siguen:

SEÑOR:

„Papa mio: he delinquido, he faltado á V. M. como rey y como padre; pero me arrepiento, y ofrezco á V. M. la obediencia mas humilde. Nada debia hacer sin noticia de V. M.; pero fui sorprendido. He delatado á los culpables, y pido á V. M. me perdone por haberle mentado la otra noche, permitiendo besar sus reales piés á su reconocido hijo.—Fernando.—S. Lorenzo 5 de noviembre de 1807.”

SEÑORA:

„Mamá mia: estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he cometido contra mis padres y reyes, y así con la mayor humildad le pido á V. M. se digne interceder con papá para que permita ir á besar sus reales piés á su reconocido hijo.—Fernando.—S. Lorenzo 5 de noviembre de 1807.”

„En vista de ellos y á ruego de la reina mi amada esposa perdono á mi hijo, y le volveré á mi gracia, cuando con su conducta me dé pruebas de una verdadera reforma en su frágil manejo; y mando que los mismos jueces que han entendido en la causa desde su principio, la sigan, permitiéndoles asociados si los necesitaren, y que concluida me consulten la sentencia ajustada á la ley, segun fue, se la gravedad de delitos y calidad de personas en quienes recaigan; teniendo por principio para la formación de cargos las respuestas dadas por el

„príncipe, á las demandas que se le han hecho; pues „todas están rubricadas y firmadas de mi puño, así „como los papeles aprendidos en sus mesas, escritos „por su mano; y esta providencia se comuniqué á „mis consejos y tribunales, circulándola á mis pue- „blos, para que reconozcan en ella mi piedad y jus- „ticia, y alivien la afliccion y cuidado en que les „puso mi primer decreto; pues en él verán el ries- „go de su soberano y padre que como á hijos los „ama, y así me corresponden. Tendréislo entendido „para su cumplimiento.—S. Lorenzo 5 de noviem- „bre de 1807.”

Presentar á Fernando ante la Europa entera como príncipe débil y culpado; desacreditarle en la opinion nacional, y perderle en el ánimo de sus parciales; poner á salvo al embajador frances, y separar de todos los incidentes de la causa á su gobierno, fué el principal intento que llevó Godoy y su partido en la singular reconciliacion de padre é hijo. Alcanzó hasta cierto punto su objeto; mas el público, aunque no enterado á fondo, echaba á mala parte la solícita mediacion del privado, y el odio hácia su persona en vez de mitigarse tomó nuevo incremento.

Para la prosecucion de la causa contra los demás procesados nombró el rey en el día 6 una junta compuesta de Don Arias Mon, Don Sebastian de Torres y Don Domingo Campomanes del consejo real, y señaló como secretario á Don Benito Arias Prada, alcalde de corte. El marqués Caballero

que en un principio se mostró riguroso, y tanto, que habiendo manifestado delante de los reyes ser el príncipe por *siete capítulos* reo de pena capital, obligó á la ofendida reina á suplicarle que se acordase que el acusado era su hijo; el mismo Caballero arregló el modo de seguir la causa, y descartar de ella todo lo que pudiera comprometer al príncipe y embajador frances; rasgo propio de su ruin condicion. Formada la sumaria, fué elegido para fiscal de la causa Don Simon de Viegas, y se agregaron á los referidos jueces para dar la sentencia otros ocho consejeros. El fiscal Viegas pidió que se impusiese la pena de traidores señalada por la ley de partida á Don Juan Escoiquiz y al duque del Infantado, y otras extraordinarias por infidelidad en el ejercicio de sus empleos al conde de Orgaz, marques de Ayerbe, y otras personas de la servidumbre del príncipe de Asturias. Continuó el proceso hasta enero de 1808, en cuyo día 25 los jueces, no conformándose con la acusacion fiscal, absolviéron completamente y declararon libres de todo cargo á los perseguidos como reos. Sin embargo, el rey por sí y gubernativamente confinó y envió á conventos, fortalezas ó destierros á Escoiquiz y á los duques del Infantado y de S. Carlos y á otros varios de los complicados en la causa: triste privilegio de toda potestad suprema que no halla en las leyes justo límite á sus desafueros.

Tal fué el término del ruidoso y escandaloso proceso del Escorial. Con dificultad se resguardarán de

la severa censura de la posteridad los que en él tomaron parte, los que le promovieron, los que le fallaron; en una palabra, los acusados, los acusadores y los mismos jueces. Vemos á un rey precipitarse á acusar en público á su hijo del horrendo crimen de querer destronarle sin pruebas, y ántes de que un detenido juicio hubiese sellado con su fallo tamaña acusacion. Y para colmo del baldon, en medio de tanta flaqueza y aceleramiento se nos presenta como ángel de paz y mediador para la concordia el malhadado favorito, principal origen de todos los males y desavenencias: consejero y autor del decreto de 30 de octubre, comprometió con suma ligereza la alta dignidad del rey: promovedor de la concordia y del perdon pedido y alcanzado, quiso desconceptuar al hijo sin dar realce ni brillo á los sentimientos generosos de un apiadado padre. Fué tambien desusado, y podemos decir ilegal, el modo de proceder en la causa. Segun la sentencia que con una relacion preliminar se publicó al subir Fernando al trono, no se hizo mérito en su formacion ni de algunas de las declaraciones espontáneas del príncipe, ni de su carta á Napoleon, ni de las conferencias con el embajador frances; á lo ménos así se infiere del definitivo fallo dado por el tribunal. Dificil seria acertar con el motivo de tan extraño silencio, si no nos lo hubieran ya explicado los temores que entónces infundia el nombre de Napoleon. Mas si la política descubre la causa del extraordinario modo de pro-

ceder, no por eso queda intacta y pura la austera imparcialidad de los magistrados: un proceso despues de comenzado no puede amoldarse al antojo de un tribunal, ni descartarse á su arbitrio los documentos ó pruebas mas importantes. Entre los jueces habia respetables varones, cuya integridad habia permanecido sin mancha en el largo espacio de una honrosa carrera, si bien hasta entónces negocios de tal cuantía no se habian puesto en el crisol de su severa equidad. Fuese equivocacion en su juicio, ó fuese mas bien por razon de estado, lo cierto es que en la prosecucion y término de la causa se apartaron de las reglas de la justicia legal, y la ofrecieron al público manca y no cumplidamente formada ni llevada á cabo. Se contaban tambien en el número de jueces algunos amigos y favorecidos del privado, como lo era el fiscal Viegas. Al ver que se separaron en su voto de la opinion de este, aunque ya circunscrita á ciertas personas, hubo quien creyera que el nombre de Napoleon y los temores de la nube que se levantaba en el Pirineo, pesaron mas en la flexible balanza de su justicia que los empeños de la antigua amistad. Es de temer que su conciencia perpleja con lo escabroso del asunto y lo árduo de las circunstancias, no se haya visto bastante desembarazada, y cual convenia, de aquel sobresalto que ya ántes se habia apoderado del blando y asustadizo ánimo de los cortesanos.

Esta discordia en la familia real, esta division en los que gobernaban, siempre perjudicial y dolo-

rosa, lo era mucho mas ahora en que una perfecta union debiera haber estrechado á todos para desconcertar las siniestras miras del gabinete de Francia, y para imponerle con la íntima concordia el debido respeto. Ciegos unos y otros, buscaron en él amistad y arrimo; y desconociendo el peligro comun, le animaron con sus disensiones á la prosecucion de falaces intentos: alucinamiento general á los partidos que no aspiran sino á cebar momentáneamente su saña, olvidándose de que á veces con la ruina de su contrario, el mismo vencedor facilita y labra la suya propia.

Favorecido por la deplorable situacion del gobierno español, fué el frances adelante en su propósito, y confiado en ella aceleró mas bien que detuvo la marcha de Junot hácia Portugal. Dejamos á aquel general en Salamanca, adonde habia llegado en los primeros dias de noviembre, recibiendo de allí á poco órden ejecutiva de Napoleon para que no difriese la continuacion de su empresa bajo pretexto alguno ni aun por falta de mantenimientos, *pudiendo 20.000 hombres*, segun decia, *vivir por todas partes aun en el desierto*. Estimulado Junot con tan premioso mandato, determinó tomar el camino mas breve sin reparar en los tropiezos ni obstáculos de un terreno para él del todo desconocido. Salió el 12 de Salamanca, y tomando la vuelta de Ciudad-Rodrigo y el puerto de Perales, llegó á Alcántara al cabo de cinco dias. Reunido allí con algunas fuerzas españolas á las órdenes del general Don Juan Carrafa,

Marcha de Junot hácia Portugal.

atravesaron los franceses el Erjas, rio fronterizo, y llegaron á Castello-Branco sin habérseles opuesto resistencia. Prosiguieron su marcha por aquel fragoso pais, y encontrándose con terreno tan quebrado y de caminos poco trillados, quedaron bien pronto atras la artillería y los bagages. Los pueblos del tránsito pobres y desprevenidos no ofrecieron ni recursos ni abrigo á las tropas invasoras, las que acosadas por la necesidad y el hambre, cometieron todo linage de excesos contra moradores desacostumbrados de largo tiempo á las calamidades de la guerra. Desgraciadamente los españoles que iban en su compañía, imitaron el mal ejemplo de sus aliados, muy diverso del que les dieron las tropas que penetraron por Badajoz y Galicia, si bien es verdad que asistieron á estas ménos motivos de desórden é indisciplina.

La vanguardia llegó el 23 á Abrantes distante 25 leguas de Lisboa. Hasta entónces no habia recibido el gobierno portugues aviso cierto de que los frances hubieran pasado la frontera: inexplicable descuido, pero propio de la dejadez y abandono con que eran gobernados los pueblos de la península. Antes de esto y verificada la salida de los embajadores, habia el gabinete de Lisboa buscado algun medio de acomodamiento, condescendiendo mas y mas con los deseos que aquellos habian mostrado á nombre de sus cortes: era el encontrarle tanto mas difícil, cuanto el mismo ministerio portugues estaba entre sí poco acorde. Dos opiniones políticas le

Entrada en Portugal: 19 de noviembre de 1807.

Llegada á Abrantes: 23 de noviembre.

dividian; una de ellas la de contraer amistad y alianza con Francia como medida la mas propia para salvar la actual dinastía y aun la independencia nacional; y otra la de estrechar los antiguos vínculos con la Inglaterra, pudiendo así levantar de los mares allá un nuevo Portugal, si el de Europa tenia que someterse á la irresistible fuerza del emperador frances. Seguia la primera opinion el ministro Araujo, y contaba la segunda como principal cabeza al consejero de estado Don Rodrigo de Sousa Coutiño. Se inclinaba muy á las claras á la última el príncipe regente, si á ello no se oponia el bien de sus súbditos y el interes de su familia. Despues de larga incertidumbre se convino al fin en adoptar ciertas medidas contemporizadoras, como si con ellas se hubiera podido satisfacer á quien solamente deseaba simulados motivos de usurpacion y conquista. Para ponerlas en ejecucion sin gran menoscabo de los intereses británicos, se dejó que tranquilamente diese la vela el 18 de octubre la factoria inglesa, la cual llevó á su bordo respetables familias extranjeras con cuantiosos caudales.

Proclama del príncipe regente de Portugal: 22 de noviembre.

A pocos dias, el 22 del mismo mes, se publicó una proclama prohibiendo todo comercio y relacion con la Gran Bretaña, y declarando que S. M. F. accedia á la causa general del Continente. Cuando se creia satisfacer algun tanto con esta manifestacion al gabinete de Francia, llegó á Lisboa apresuradamente el embajador portugues en Paris, y dió aviso de cómo habia encontrado en España

el ejército imperial, dirigiéndose á precipitadas marchas hácia la embocadura del Tajo. Azorados con la nueva los ministros portugueses, vieron que nada podia ya bastar á conjurar la espantosa y amenazadora nube, sino la admision pura y sencilla de lo que España y Francia habian pedido en agosto. Se mandaron pues secuestrar todas las mercancías inglesas, y se pusieron bajo la vigilancia pública los súbditos de aquella nacion residentes en Portugal. La orden se ejecutó lentamente y sin gran rigor, mas obligó al embajador ingles Lord Strangford á irse á bordo de la escuadra que cruzaba á la entrada del puerto á las órdenes de Sir Sidney Smith. Muy duro fué al príncipe regente tener que tomar aquellas medidas: virtuoso y timorato, las creia contrarias á la debida proteccion, dispensada por anteriores tratados á laboriosos y tranquilos extranjeros: la cruel necesidad pudo solo forzarle á desviarse de sus ajustados y severos principios. Aumentáronse los recelos y las zozobras con la repentina arribada á las riberas del Tajo de una escuadra rusa, la cual de vuelta del Archipiélago, fondeó en Lisboa, no habiendo permitido los ingleses al almirante Siniavin que la mandaba, entrar á invernar en Cádiz: lo que fué obra del acaso, se atribuyó á plan premeditado, y á concertos entre Napoleon y el gabinete de S. Petersburgo.

Para dar mayor valor á lo acordado el gobierno portugues despachó á Paris en calidad de embajador extraordinario al marques de Marialva, con el

objeto tambien de proponer el casamiento del príncipe de Beira, con una hija del gran duque de Berg. Inútiles precauciones: los sucesos se precipitaron de manera que Marialva no llegó ni á pisar la tierra de Francia.

Instancia de Lord Strangford para que se embarque.

Noticioso Lord Strangford de la entrada en Abrantes del ejército francés, volvió á desembarcar, y reiterando al príncipe regente los ofrecimientos mas amistosos de parte de su antiguo aliado, le aconsejó que sin tardanza se retirase al Brasil, en cuyos vastos dominios adquiriria nuevo lustre la esclarecida casa de Braganza. D. Rodrigo de Sousa Coutiño apoyó el prudente dictámen del embajador, y el 26 de noviembre se anunció al pueblo de Lisboa la resolucion que la corte habia tomado de trasladar su residencia á Rio-Janeiro hasta la conclusion de la paz general. Sir Sidney Smith, célebre por su resistencia en S. Juan de Acre, queria poner á Lisboa en estado de defensa; pero este arranque, digno del elevado pecho de un marino intrépido, si bien hubiera podido retardar la marcha de Junot, y aun destruir su fatigado ejército, al fin hubiera inútilmente causado la ruina de Lisboa, atendiendo á la profunda tranquilidad que todavía reinaba en derredor por todas partes.

El príncipe D. Juan nombró ántes de su partida un consejo de regencia compuesto de cinco personas, á cuyo frente estaba el marques de Abrantes, con encargo de no dar al ejército francés ocasion de queja, ni fundado motivo de que se alterase la

buena armonía entre ambas naciones. Se dispuso el embarco para el 27, y S. A. el príncipe regente, traspassado de dolor, salió del palacio de Ayuda conmovido, trémulo y bañado en lágrimas su demudado rostro: el pueblo colmándole de bendiciones, le acompañaba en su justa y profunda afliccion. La princesa su esposa, quien en los preparativos del viage mostró aquel carácter y varonil energía que en otras ocasiones ménos plausibles ha mostrado en lo sucesivo, iba en un coche con sus tiernos hijos, y dió órdenes para pasarlos á bordo, y tomar otras convenientes disposiciones con presencia de ánimo admirable. Al cabo de diez y seis años de retiro y demencia, apareció en público la reina madre, y en medio del insensible desvarío de su locura, quiso algunos instantes como volver á recobrar la razon perdida. Molesto y lamentable espectáculo con que quedaron rendidos á profunda tristeza los fieles moradores de Lisboa: dudosos del porvenir olvidaban en parte la suerte que les aguardaba, dirigiendo al cielo fervorosas plegarias por la salud y feliz viage de la real familia. La inquietud y el desasosiego creció de punto al ver que por vientos contrarios la escuadra no salia del puerto.

Al fin el 29 dió la vela, y tan oportunamente que á las diez de aquella misma noche llegaron los franceses á Socaven, distante dos leguas de Lisboa. Junot desde su llegada á Abrantes habia dado nueva forma á la vanguardia de su desarreglado ejército, y habia tratado de superar los obstáculos que con

29 de noviembre: da la vela la familia real portuguesa.